

MEMORANDO
DSH- 517-2024

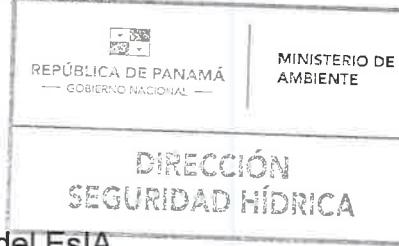
55

PARA: GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

De : 
KARIMA LINCE
Directora de Seguridad Hídrica.

Asunto: respuesta a la primera nota aclaratoria del EsIA.

Fecha: 30 de septiembre de 2024.



Por este medio nos complace dirigirnos a usted, con la finalidad de dar respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0617-1009-2024**, del EsIA categoría III, denominado. **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA) CATEGORIA III DEL PROYECTO INTERNACIONAL ATLANTIC PORT”**, a desarrollarse en el poblado de Icacal, corregimiento de Salud, distrito de Chagres, provincia de Colón, enviamos las observaciones al EsIA, cuyo promotor es **IAP HOLDING, S.A.**

Estamos a su disposición para cualquier consulta.

YG/JEP:

Adjunto: informe de revisión de documento. N° DSH-085-2024.

The stamp is rectangular and contains the following text:
REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 08/10/2024
Hora: 9:50am

INFORME TÉCNICO No. DSH-085-2024

De Evaluación de la primera nota aclaratoria del EsIA del proyecto denominado “INTERNATIONAL ATLANTIC PORT (IAP)”, Estudio de Impacto Ambiental Categoría III.”

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	INTERNATIONAL ATLANTIC PORT (IAP), Categoría III.”
Nombre del promotor:	IAP HOLDING, S.A
Fecha del Informe:	30 de septiembre 2024
Ubicación del proyecto:	Corregimiento de Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Se localiza dentro de la Cuenca Hidrográfica Río entre Indio y Río Chagres. (113).

OBJETIVO

Evaluar la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “INTERNATIONAL ATLANTIC PORT (IAP)” categoría III dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA.

22. La Dirección de Seguridad Hídrica mediante Informe Técnico No. DSH-0121-2023

Señala:

- a. Aclarar tipo de obra en cauce propone realizar dentro del área de influencia del proyecto e identificar las fuentes hídricas a intervenir.

RESPUESTA: En la página 163 del estudio, en el apartado de obra en cauce se indicó “Es importante mencionar, que la obra que finalmente se proponga (entre las recomendaciones figuran cajones y canales abiertos), deberá contemplar los volúmenes en casos extremos calculados por los especialistas, por lo que el promotor deberá presentar el permiso de obra en cauce conjunto con los diseños finales propuestos en el caso de cada estructura a construir. La estructura que contemple la redirección del cauce eliminará caudales en canales y reservorios artificiales, permitiendo el desarrollo sobre dichas zonas.”. En el estudio se estableció que las fuentes hídricas a intervenir son la quebrada León y la Quebrada Guarapo. Adicional a los puntos establecidos por la Dirección de Seguridad Hídrica, se solicita:

- b. Identificar en un mapa todas las fuentes hídricas que se ubican en el polígono que se pretende desarrollar, incluyendo canales, reservorios, nacimientos u otros, toda vez, que dentro del análisis hidrológico no se incluye la totalidad de las fuentes hídricas existentes y otras difieren con el mapa presentado por la Dirección de Seguridad Hídrica

RESPUESTA: Se adjunta lo solicitado

- c. Presentar coordenadas de los alineamientos y de los márgenes de la zona de protección de las fuentes hídricas superficiales (incluyendo canales, reservorios, nacimientos u otros) y establecer las distancias de estos márgenes de protección en cumplimiento de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.

RESPUESTA: Se adjunta la información en formato Excel, con las coordenadas solicitadas. Ver Anexo 15

- d. Realizar análisis hidrológico e hidráulico de las fuentes hídricas superficiales que no fueron contempladas en el EsIA. **RESPUESTA:** Los supuestos cuerpos hídricos que aparecen en los mapas 1:25000 y 1:50000 son canales Secundarios y terciarios. En el

recorrido de levantamiento de campo dentro y fuera de la propiedad solo se evidenció los cuerpos hídricos presentados en este estudio Hidrológico.

e. Con base a la respuesta de los subpuntos b, c y d, así como los datos de topografía del área del proyecto: presentar mapa donde se visualice una modelación de inundación del proyecto para períodos de retorno de 50 y 100 años, donde se incluyan todas las fuentes hídricas superficiales existentes, sin el proyecto y con el proyecto.

RESPUESTA: En la etapa de diseño con una topografía especial se calculará el nivel de relleno necesario. Además, se tiene contemplado ingresar la memoria hidráulica y los planos de servidumbre pluvial al Ministerio de Obras Públicas con el fin de presentar los (NAME) Niveles seguros a 50 años exigidos por el Ministerio de Obras Públicas.

No se ejecutará Ninguna obra Ni se desarrollará el proyecto sin las aprobaciones de las instituciones competentes incluyendo el Ministerio de Ambiente.

f. Presentar justificación técnica y social para realizar obras en cauce con base en la Resolución DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".

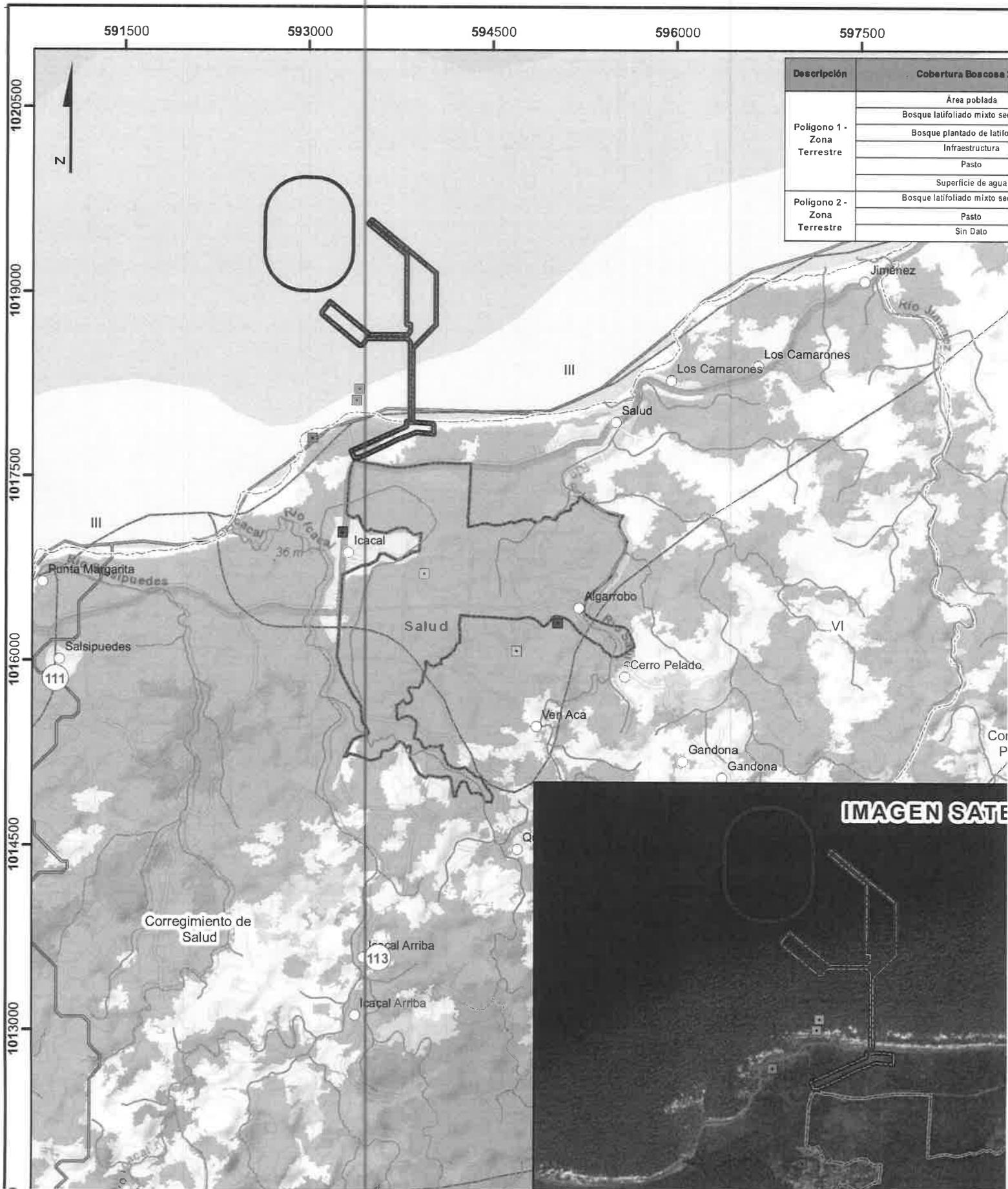
RESPUESTA: para realizar las obras en cauce, se tramitaría a través del Ministerio de Ambiente en la sección de Seguridad Hídrica los permisos correspondientes, presentando los planos de diseño, la memoria hidrológica e hidráulica actualizada al tiempo de desarrollo de la obra, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021.

CONCLUSIONES

- La Dirección de Seguridad Hídrica, en base al informe de inspección realizada por la Dirección Regional de Colón; el mapa generado en la Dirección de Información Ambiental; y la aclaración del promotor, no solicitamos mayor ampliación en cuanto a las fuentes de agua identificadas.
- Reiterar al promotor que para "La canalización, desvío, relleno, enterramiento o entubamiento de fuentes hídricas, dichas solicitudes deben ser técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, tal como indica la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021. Según el Anexo 6.3 y sus recomendaciones, reiteramos ampliación sobre la información que de acuerdo a la resolución, deben presentarse en el EsIA
- Reiterar al Promotor, la obligatoriedad de cumplimiento de la Ley 1 Forestal de 3 de febrero de 1994, sobre el área de protección de los cuerpos de agua.

Elaborado por:	Visto Bueno:
 JENRRI H. PALACIO Técnico en Manejo Integrado de Cuenca	 YARID GUEVARA. Jefa del Departamento Manejo Integrado de Cuenca

PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE CHAGRES
CORREGIMIENTO SALUD
ESTUDIO CAT.III, "INTERNATIONAL ATLANTIC POF"



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONALMINISTERIO DE
AMBIENTEDEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por

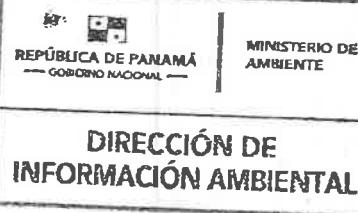
Fecha:

Hora:

15/06/2023

Yideth
1:49 p.m.

15/06/2023

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto AmbientalDE: ALEX O DE GRACIA C.
Director de Información Ambiental
ASUNTO: Verificación de coordenadas
FECHA: 13 de Junio de 2023

En atención al memorando DEEIA-0399-0206-2023, se solicita generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría III, titulado "INTERNATIONAL ATLANTIC PORT", cuyo promotor es IAP HOLDING, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente.

Variables	Descripción
Punto	Agua Natural Marina, Calidad de Aire Ambiental, Calidad de Suelo, Ruido Ambiental, Sedimento Marino, Vibraciones Ambientales
Polígono	Polígono 1- Zona Terrestre superficie 295 ha + 5,035.56 m ² Polígono 2 - Zona Terrestre superficie 5 ha + 4,320.11 m ² Fondo de Mar superficie 23 ha + 5,432.45 m ² Dársena de Manobra superficie 57 ha + 5529.1 m ² Riberas superficie 207.35 m ² , Playa 407.61 m ²
Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	Área Poblada, Bosque latifoliado mixto secundario, Bosque plantado de latifoliadas, Infraestructura, Pasto, Superficie de agua.
División Política Administrativa	Provincia: Colón Distrito: Chagres Corregimiento: Salud
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: III, VI
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Se encuentra fuera del SINAP

Atentamente,

Adj.: Mapa
AODGC/mlym
CC: Departamento de Geomática